



Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.

Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria

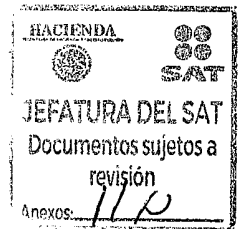
Estimado Mtro. Martínez:

En cumplimiento a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública por el ejercicio 2023, adjunto a la presente encontrará un ejemplar del Reporte de Hallazgos Definitivo, por la auditoría financiera presupuestaria al ejercicio 2023, del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.



Anexo: el que se cita.

10-56

11096

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

ÓRGANO DESCONCENTRADO

REPORTE DE HALLAZGOS
DEFINITIVO

AUDITORÍA FINANCIERA-PRESUPUESTARIA
POR EL EJERCICIO 2023

CONTENIDO

- **REPORTE DE HALLAZGOS.**

- **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.**

- **HALLAZGOS SOLVENTADOS.**

➤ **REPORTE DE HALLAZGOS.**



Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.

A la Secretaría de la Función Pública

Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el carácter de autoridad fiscal, por el ejercicio 2023, y en atención a lo señalado en los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2023 emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2023. En el presente informe se muestran dos (2) hallazgos los cuales fueron solventados durante el desarrollo de nuestra auditoría. Dichos hallazgos fueron comentados con los servidores públicos responsables de las áreas involucradas. Asimismo, se contó con la participación del Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, el Lic. Fernando Ángel Gamas Gómez.

En los anexos adjuntos, se presentan los hallazgos solventados en el formato definido por la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría

➤ **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.**



Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.

A la Secretaría de la Función Pública

Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria

En cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2023, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y como resultado de la auditoría que a la fecha efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comunicamos a ustedes que no hemos observado incumplimientos al control interno, que hagan suponer distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestarios sujetos a examen, de conformidad a lo establecido en el capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así como, actividades impropias o fraude, o que existan debilidades de los procedimientos de control interno establecidos para minimizar el riesgo de incorrección material debida a fraude o error, de conformidad a lo establecido en la Norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría

➤ **HALLAZGOS SOLVENTADOS.**

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 1

Nombre del ente público:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
Período sujeto a revisión:	2023		
Área Administrativa o Unidad:	Recursos Financieros	Valor Económico	%
Agrupación:	Activo		
Subagrupación:	Partidas en conciliación		
Rubro afectado:	Bienes Muebles	\$3,826,922,848	
Cuenta afectada:	Mobiliario y Equipo	\$1,035,464,252	27%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: 20/03/2024 NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	
TIPO:	Incumplimientos al Control Interno	

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
\$3,826,922,848	\$1,035,464,252	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	27%	\$1,011,007	\$1,011,007
		0%	0%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
222,191	170,125	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	77%	1,846	1,846
		1%	1%

Descripción del hallazgo

Al 30 de septiembre de 2023, la Administración del SAT, presentó la conciliación de Activo Fijo cuya base Consolidada elaborada por la Administración Central de Recursos Materiales y Recursos Financiero "3" adscritos al SAT y que corresponde al inventario de los bienes muebles, que se compara con los registros contables del Sistema Institucional AGS, y en la cual, presenta una diferencia por \$1,011,007.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Conforme a lo establecido en los artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes del SAT, en su fracción V, recepción de bienes muebles, apartado V.3 Bienes sin número de inventario y VI.3 Emisión de etiquetas con código de barras y folio.

Causas

La Administración Central de Recursos Materiales no ha actualizado los resguardos de los bienes muebles (sillas y aires acondicionados) adquiridos y asignados al personal en 2023 por ende, no se actualizó el Módulo de Activo Fijo del Sistema Institucional AGS, a cargo de dicha Administración Central.

Efectos

Diferencia entre el saldo contable y los registros (resguardos) de los bienes muebles, en el Módulo de Activo Fijo del Sistema Institucional AGS, para el control inventariable.

Recomendaciones

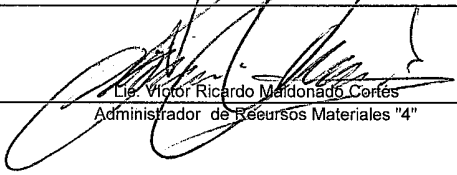
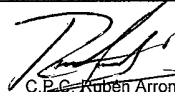
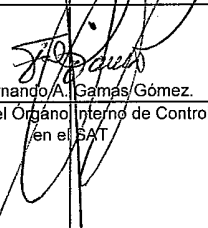
Correctivas

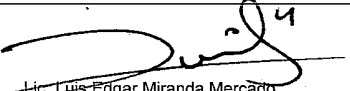
Realizar el alta en el Módulo de Activo Fijo del Sistema Institucional AGS y efectuar la actualización de los resguardos responsables de dichos bienes.

Preventivas

Supervisar que todos los ingresos de todos los bienes adquiridos y donados se realicen de manera oportuna en el Módulo Activo Fijo del Sistema Institucional AGS

Participantes

 Lic. Víctor Ricardo Maldonado Cortés Administrador de Recursos Materiales "4"	 C.P.C. Rubén Arronte Velázquez Socio Responsable de la Auditoría	 Lic. Fernando A. Gamás Gómez Titular del Órgano Interno de Control en el SAT
--	--	--

 Lic. Luis Edgar Miranda Mercado Administrador de Operación de Recursos y Servicios "10"

Fecha de firma: 12/01/2024
Fecha compromiso de atención: 22/03/2024

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 2

Nombre del ente público:	Servicio de Administración Tributaria		
Periodo sujeto a revisión:	2023		
Área Administrativa o Unidad:	Recursos financieros	Valor Económico	%
Agrupación:	Activo		
Subagrupación:	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	Activo Fijo	\$3,904,185,558	
Cuenta afectada:	Mobiliario y Equipo	\$49,536,786	1%

Clasificación del hallazgo	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>

Hallazgo recurrente	
Ejercicio de origen	<input type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

El hallazgo esta atendido	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de solventación:	02/05/2024
NO	<input type="checkbox"/>

Origen y Tipo de hallazgo	
ORIGEN:	Otro (Especifique)
TIPO:	Deficiencia en el control de bienes de activo fijo
	Incumplimientos al Control Interno

Montos (Cifras en pesos)			
Universo	Muestra	Observado	
\$3,904,185,558	\$49,536,786	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	1%	0%	\$0
			0%

Cantidades			
Universo	Muestra	Observado	
239,554	14,310	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	6%	337	337
		0%	2%

Descripción del hallazgo			
<p>En cumplimiento a nuestro Plan de Auditoría del ejercicio 2023, se llevó a cabo una selección de dos sedes Naucalpan y Xochimilco para el levantamiento del inventario físico y verificar su control de salvaguarda y registro de los bienes propiedad del SAT, derivado de esta respuesta de auditoría se determinaron algunas debilidades relativas a bienes que no se tenían en la base de datos del resguardatario (Demasia), bienes de áreas no actualizadas y de otras sedes (cambios de áreas y bienes con etiqueta sin datos), que a continuación se mencionan.</p>			
	NAUCALPAN	XOCHIMILCO	TOTAL
Bienes en demasia.	11	42	53
Bienes con cambio de área.	86	11	97
Bienes con etiqueta sin datos.	0	187	187
TOTALES	97	240	337

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Conforme a lo establecido en el artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Manual para la Administración de Bienes Muebles y manejo de Almacenes del SAT, en su fracción V, recepción de bienes muebles, apartado L y Fracción VII, reposición de etiquetas.

Causas

Falta de actualización en la base de datos que controla los bienes muebles propiedad del SAT, relativo a falta de codificación, identificados por ubicación, unidad administrativa, departamento, descripción, número de identificación y falta de etiquetas que se adhieren a los mismos.

Cabe hacer mención que esta situación refleja el registro de inventario de bienes el cual es dinámico y constante, por lo tanto, sufre modificaciones operativas habituales.

La constante rotación de personal, el uso y movimiento de los bienes provoca problemas de desgaste o daño de las etiquetas, las cuales se deberán de sustituir conforme a revisiones o reportes y registrar en el Sistema Institucional de conformidad con las revisiones periódicas que se reciben.

Efectos

Falta de actualización de la base de datos.

Posibles problemas en los resguardos y control de bienes.

Recomendaciones




Correctivas

Realizar la actualización de los controles de salvaguarda de bienes como son: Resguardos Reetiquetar bienes, actualizar la base con las afectaciones entre áreas y sedes.

Preventivas

Es conveniente realizar un inventario de activo fijo en su totalidad cada año con el fin de detectar oportunamente cualquier deficiencia que se llegue a encontrar en cada uno de los bienes de activos fijos propiedad del SAT.

Participantes

 Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6"	 C.P.C. Rubén Arronte Velázquez Socio Responsable de la Auditoría	 Lic. Fernando Angel Gamás Gómez Titular del Órgano Interno de Control en el SAT
---	--	---

Fecha de firma:

13/05/2024

Fecha compromiso de atención:

12/07/2024